

# EL BULLYING Y SUS INFLUENCIAS EN EL DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL DE LOS ADOLESCENTES

Isabella González Alvarez



COLEGIO  
SAN JOSÉ

Monografía 2020 - 2021

El Bullying y sus Influencias en el Desarrollo Socio-Emocional de los Adolescentes

Isabella González Alvarez

Colegio San José

Duodécimo A

Juan Jaramillo

15 de marzo de 2021

**Tema**

El Bullying y sus efectos en los adolescentes

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer de todo corazón a todos los profesores que me apoyaron en el desarrollo de mi monografía. En especial a Juan Jaramillo y Diana Murillo que me llevaron de la mano durante todo este proceso para poder llegar al resultado que presenté dentro de mi trabajo. Gracias por la paciencia, el apoyo, y el cariño que se le dio a este trabajo y sobre todo gracias al Colegio San Jose por siempre estar apoyandonos en nuestro último año para culminar de la mejor manera posible.

## **Resumen**

En esta monografía encontrarán un análisis histórico y actual sobre el Bullying en el mundo y en Colombia. Se habla específicamente de qué es el Bullying o matoneo y sus características, las causas específicas de porque se genera bullying en las escuelas, cuáles son las dimensiones afectadas en los jóvenes y las consecuencias que trae el matoneo en la vida de un adolescente. Se podrá ver como durante los años evolucionó el Bullying y sus tipos como los son el acoso físico, psicológico, emocional, verbal, sexual y cibernético. Las tasas de Bullying y las tasas de suicidio como consecuencia y como se ven afectados por edades en los colegios. También, y por último, las leyes que ejercen los gobiernos y colegios para la protección de sus estudiantes.

## **Abstract**

In this monograph you will find a historical and current analysis of Bullying in the world and in Colombia. It specifically talks about what bullying or bullying is and its characteristics, the specific causes of why bullying is generated in schools, what are the dimensions affected in young people and the consequences that bullying brings in the life of an adolescent. It will be possible to see how bullying evolved over the years and its types such as physical, psychological, emotional, verbal, sexual and cyber bullying. Bullying rates and suicide rates as a consequence and how they are affected by age in schools. Also, and finally, the laws that governments and schools exercise for the protection of their students.

## Tabla de Contenido

<b>Agradecimientos</b>	<b>2</b>
<b>Resumen</b>	<b>3</b>
<b>Abstract</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos</b>	<b>8</b>
<b>Objetivo General</b>	<b>8</b>
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>9</b>
<b>Planteamiento del Problema</b>	<b>10</b>
<b>Pregunta Problema</b>	<b>11</b>
<b>Marco Teórico</b>	<b>12</b>
<b>Antecedentes</b>	<b>12</b>
Marco Legal	15
SECCIÓN 2	15
Ruta de atención integral para la convivencia escolar	15
<b>Marco Teórico</b>	<b>37</b>
Historia del Bullying	37
Que es el Bullying	38
Tipos de Bullying	38
Dimensiones Afectadas por el Bullying	40
Etapas el Bullying	42
Nivel de Afectación	43
Bullying en Los Colegios	44
Bullying en Colombia	45
<b>Marco Metodológico</b>	<b>48</b>
<b>Análisis Documental</b>	<b>50</b>
El Bullying	50
Causas del Bullying	51
Consecuencias	52
Dimensiones del Ser Humano y Su Afectación	53
<b>Conclusiones</b>	<b>55</b>
<b>Referencias</b>	<b>59</b>

## Introducción

La siguiente investigación a desarrollar aborda el tema de cómo el Bullying influye en el desarrollo emocional y social de los jóvenes. Consiste en la realización extensa de investigación sobre el acoso, sus características y aspectos para así minimizar el Bullying en las aulas del colegio.

El bullying mediante los años ha mostrado gran presencia en los adolescentes y cada vez se identifica de forma más intensa causando incluso la muerte de jóvenes. Por esta razón, esta investigación se planteó con el interés de indagar acerca del bullying y así poder predeterminar como en un proceso ir disminuyendo en las aulas escolares.

Al ser una monografía de compilación, cabe resaltar que todos los temas a desarrollar se realizaron de forma investigativa por medio de datos comprobados del pasado y de hoy en día, para llegar a una investigación histórica y documental que permitió generar la comparación de eventos y datos pasados con los de la actualidad.

El tema expuesto nos habla del Bullying y cómo este puede llegar a afectar el desarrollo socio-emocional de el adolescente y por esta razón se investigó su historia, su desarrollo durante los años, como afecta a las dimensiones del ser humano, es decir su parte psicológica, social, familiar y personal y por último sus causas y efectos en los jóvenes.

De acuerdo con lo anterior, la finalidad de la investigación realizada consiste en la recopilación de datos importantes y relevantes sobre el Bullying para así poder desempeñar una campaña completa against Bullying en el colegio san José y así reducir y evitar mediante un proceso el acoso en las aulas del colegio.

## Justificación

La presente investigación fue realizada, con el fin de indagar y dar a conocer más sobre el Bullying, ya que ha tenido un desarrollo fuerte en las aulas escolares tanto en Colombia como alrededor del mundo causando mucho daño psicológico, físico, emocional y sexual en estudiantes llegando incluso a la muerte de muchos de ellos. Por esta misma razón, se realizó esta investigación para así poder dar a conocer porque el matoneo agresivo constante es tan influyente en una sociedad como la actual y presente hoy en día.

Por otra lado, debido a experiencias personales vividas en años atrás, de bullying bastante fuerte y muchos casos vistos, se creó el interés de conocer más a fondo qué sucede con este tipo de maltrato y cómo influye en los jóvenes, para así poder brindar un apoyo a aquellos que lo necesitan pero además para poder conocer mucho más sobre un tema que no es hablado de forma fuerte e importante hoy en la actualidad.

Por más de que se encuentran leyes por parte del gobierno para la protección y seguridad del estudiante, no son establecidas y desarrolladas de forma correcta causando que estos problemas se dejen de lado o todo se arregla hablando. Esta investigación es con el fin de dar a conocer y entender que no siempre los problemas se arreglan hablando y que muchas veces se necesita una fuerza mayor para así poder ayudar a los estudiantes propensos o quienes viven este desagradable comportamiento ejercido por otros estudiantes.

Estos estudiantes que viven este tipo de maltrato, incluyendome a mi misma, sufren de formas poco creíbles y poco vividas que generan daños emocionales y físicos y debido a esto, es importante dar a conocer un problema tan constante en estos momentos de vida de tantos joven para así poder dar un mundo más seguro y con menos daños altamente agresivos para

una persona. Con el fin de poder otorgar una ambiente sano y lleno de amabilidad en el colegio San José mediante una campaña que se espera poder poner en práctica más adelante.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la influencia del Bullying en el desarrollo emocional y social de los adolescentes.

### **Objetivos Específicos**

Identificar las dimensiones del ser humano y como se ven afectadas por el Bullying.

Conocer qué es el Bullying y su historia a través del tiempo.

Reconocer las causas y consecuencias del Bullying en los jóvenes.

Diseñar una campaña para concientizar a los estudiantes del colegio San Jose de Cajicá que es el Bullying y la importancia de minimizarlo en las aulas del colegio.

## **Planteamiento del Problema**

El Bullying es un comportamiento agresivo entre estudiantes o personas. Este tipo de comportamiento se da principalmente por el abuso de poder que ejerce un adolescente para lastimar a otros de forma repetitiva y continua por un largo o corto periodo de tiempo.

El Bullying se conoce principalmente por el acoso físico que ejerce un joven a otro, pero no solo existe esta forma de acoso hacia alguien. El acoso psicológico, el esparcir rumores, las amenazas o incluso excluir a una persona a propósito se considera Bullying. Todo este tipo de acoso hacia un adolescente crea efectos a largo o corto plazo que afectan el desarrollo socio-emocional de los jóvenes. La Doctora Michele Borba, Psicóloga especialista en el desempeño del carácter socio-emocional y prevención de Bullying, resalta que el Bullying se ve principalmente en los adolescentes y menciona que la persona que ejerce el acoso, es aquel que abusa del poder sobre la otra persona.

Esto nos lleva a que si importar la intensidad o agresividad de este comportamiento, el Bullying causa un desequilibrio en el adolescente y genera cambios en sus relaciones sociales e incluso en su vida personal y emocional. ( Borba. 2012)

Es muy común que cuando un adolescente se ve afectado por el Bullying, este decida permanecer en silencio ya que, o puede tener miedo de que suceda de nuevo o recibió amenazas de no exponer el maltrato o algo malo le sucederá. Por esta razón es importante identificar en las aulas escolares los lugares donde este tipo de comportamientos o encuentros se pueden generar, pero también es importante identificar los comportamientos entre estudiantes y así llegar a la respuesta de quien es el Bully o a quien le hacen Bullying, para

poder minimizar o en lo más posible evitar el acoso en las aulas escolares y generar protección, ayuda, seguridad y confianza a los adolescentes.

De este modo surge el interrogante, ¿ De qué manera influye el Bullying en el desarrollo emocional y social de los adolescentes?

### **Pregunta Problema**

¿ De qué manera influye el Bullying en el desarrollo emocional y social de los adolescentes?

## Marco Teórico

A continuación encontrará los antecedentes relacionados con el tema de la monografía y también unas teorías y estudios que ayudan a entrar en contexto con la historia del Bullying y cómo los adolescentes se desarrollan en una forma socio-emocional.

### Antecedentes

Los estudios históricos sobre el Bullying escrito por, Richar Donegan de la universidad de Elon, en el 2020, tuvo como fin, demostrar cómo ha sido el desarrollo del acoso o bullying en las escuelas, principalmente entre adolescentes, a través del tiempo. Todos estos conocimientos se ven presentes en la siguiente monografía buscando y analizando la evolución del mismo y como los jóvenes se ven afectados en su desarrollo, lo cual desarrolla uno de los objetivos presentes anteriormente (Donegan, 2020).

El bullying es un tema que el autor logró desarrollar respondiendo preguntas como, ¿Qué es el Bullying?, ¿Desde que fechas hace presencia en la sociedad?, ¿Cómo se identifica el Bullying?, ¿Que se necesita identificar para saber que se presenta Bullying? y ¿Cuáles son las repercusiones del Bullying?. Todas estas preguntas desarrolladas fueron de gran uso y muy importantes para la investigación, ya que abarcan desde las cuestiones más simples para introducir el tema, hasta lo que se tiene que tener en cuenta para poder desarrollar y elaborar una campaña anti-bullying.

School Bullying and Youth Violence de Arch Gen Psychiatry, más que un trabajo de campo e investigación en dos colegios de escuela media en Korea, es un artículo muy resumido de

como el acoso psicológico tiene consecuencias de alto impacto en los adolescentes, pero también muestra cuáles son los principales síntomas de un joven que está siendo acosado o que hace el papel del Bully. Este contenido desarrollado por los autores muestra cuales son las principales consecuencias y qué repercusiones trae el bullying a corto plazo en los adolescentes y ayuda a la recolección de datos relevantes para el conocimiento de la afectación socio-emocional que genere el mismo ( Gen Psychiatry,s.f.).

Insights into the Human Dimensions of Cover Bullying, es un artículo escrito por el gobierno sur australiano, Department of Education and Children 's Services, en conjunto con la Universidad Flinders, Australia. Es un documento que presenta como se ven afectadas las dimensiones del ser humano en los adolescentes con el fin de dar conocimiento al área educativa de los colegios para así proporcionar la ayuda necesaria a dichos jóvenes que se vean afectados por el Bullying. El artículo expone cuales son las dimensiones principalmente afectadas y cuales son los síntomas para identificarlas. También expone el comportamiento de dicho joven afectado y plantea múltiples tipos de ayudas útiles para la monografía presentada y la elaboración de la campaña. (Gobierno Sur Australiano, 2008).

Michelle Borba, Psicóloga especialista en prevención de Bullying y control del desempeño socio-emocional de los adolescentes, dueña de su propia página de internet y escritora y locutora del artículo “The Essentials 6 R's of Bullying prevention”, nos muestra en ambos documentos como tener un control frente al acoso, como manejarlo desde casa, cómo tratarlo en las aulas escolares y cómo desarrollar y elaborar una campaña anti-bullying para los colegios. También nos expone cómo se ven afectados los adolescentes, como identificar al bully, donde se presenta el acoso en las áreas escolares, como tratarlo como docente y

principales recomendaciones para un ambiente sano. (Borba,2012). Información relevante e importante para el desarrollo de la presente monografía y el producto final de la misma.

## **Marco Legal**

### ***SECCIÓN 2***

#### **Ruta de atención integral para la convivencia escolar**

Artículo 2.3.5.4.2.1. *Garantía de derechos y aplicación de principios.* En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos: la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7° al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 35).*

Artículo 2.3.5.4.2.2. *Acciones del componente de promoción.* Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la

Ley 1620 de 2013. En virtud del componente de promoción, las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán adelantar las siguientes acciones:

1. Por parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar.

a) Promover la puesta en marcha y el cumplimiento de la Ruta de Atención Integral por parte de cada una de las instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar;

b) Diseñar y divulgar las estrategias que permitan a los comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar la implementación de los lineamientos consignados en este Título, en relación con el ajuste de los manuales de convivencia y el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos;

c) Coordinar la armonización y articulación de políticas e implementación de planes, programas y acciones relacionadas con la promoción, ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, con la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos;

d) Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, vinculando a los medios nacionales, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

2. Por parte de los comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar.

a) Acompañar a los establecimientos educativos de su respectiva jurisdicción, desde el ámbito del desarrollo de las competencias de cada uno de los integrantes de los comités, en el ajuste de los manuales de convivencia; el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y la adopción de la Ruta de Atención Integral y sus protocolos;

b) Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar;

c) Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación vinculando a los medios regionales y comunitarios, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar, y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio y la realización de proyectos de vida.

3. Por parte del Comité Escolar de Convivencia.

a) Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Capítulo 3 del presente Título;

b) Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994;

c) Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar;

d) Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida;

e) Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros;

f) Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deben implementar los proyectos pedagógicos conforme a los parámetros dispuestos en el artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, dentro del marco de lo establecido en los artículos 14, 77, 78 y 79 de la Ley 115 de 1994.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 36).*

Artículo 2.3.5.4.2.3. *Acciones del componente de prevención.* Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones

interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículos 17 de la Ley 1620 de 2013.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo. Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior, conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de los manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 37).*

Artículo 2.3.5.4.2.4. *Acciones del componente de atención.* Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 38).*

Artículo 2.3.5.4.2.5. *Definiciones.* Para efectos del presente Título se entiende por:

1. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de

los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a) Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;

b) Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;

c) Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;

d) Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;

e) Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 39).*

Artículo 2.3.5.4.2.6. *Clasificación de las situaciones.* Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 40).*

*Artículo 2.3.5.4.2.7. De los protocolos de los Establecimientos educativos, finalidad, contenido y aplicación.* Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y demás normas aplicables a la materia.

3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.

5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.

6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 41).*

Artículo 2.3.5.4.2.8. *De los protocolos para la atención de situaciones tipo I.* Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 2.3.5.4.2.6. del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños

causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 2.3.5.4.2.9 y 2.3.5.4.2.10 del presente decreto.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Manual de Convivencia.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 42).*

Artículo 2.3.5.4.2.9. *De los protocolos para la atención de situaciones tipo II.* Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 2.3.5.4.2.6 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
  
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
  
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
  
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
  
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
  
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 2.3.5.4.2.10 del presente Decreto.

8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

9. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 2.3.5.4.2.11. del presente decreto.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 43).*

Artículo 2.3.5.4.2.10. *Protocolo para la atención de situaciones tipo III.* Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 2.3.5.4.2.6. del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la

víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 44).*

Artículo 2.3.5.4.2.11. *Activación de los protocolos de otras entidades.* Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los comités escolares de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

En aquellos lugares en donde no exista Policía de Infancia y Adolescencia para la atención de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 2.3.5.4.2.6. de este Decreto, las mismas serán reportadas o puestas en conocimiento ante la Policía de Vigilancia.

Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1098 de 2006, en el Título III “Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia” de la Ley 1438 de 2011 y sus normas concordantes.

En los municipios en donde no haya Defensor de Familia, las funciones que la Ley 1098 de 2006 le atribuye serán cumplidas por el Comisario de Familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al Defensor y al Comisario de Familia corresponderán al Inspector de Policía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4807 de 2007, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile.

En los municipios en donde exista Defensoría de Familia y Comisaría de Familia o Comisaría de Familia e Inspección de Policía, cualquiera de estas autoridades competentes asumirá a

prevención, el conocimiento del caso de inobservancia, amenaza o vulneración; verificará inmediatamente el estado de derechos; protegerá al niño, niña o adolescente a través de una medida provisional, si es del caso, y a la primera hora hábil siguiente remitirá las diligencias a la autoridad competente.

Parágrafo 1°. En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.

Parágrafo 2°. Cuando surjan conflictos de competencia administrativa estos se superarán conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1437 de 2011. Las actuaciones administrativas de las autoridades deberán desarrollarse acorde con los principios Constitucionales y los consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo 3°. Cuando la Policía Nacional tenga conocimiento de las situaciones tipo III de que trata el numeral 3 del artículo 2.3.5.4.2.6. del presente Decreto, deberá informar a las autoridades administrativas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4840 de 2007, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, con el fin de que estas adopten las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar. De esta actuación se deberá dejar constancia.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 45).*

Artículo 2.3.5.4.2.12. *Garantía del restablecimiento de derechos.* Lo dispuesto en los artículos 2.3.5.4.2.7, 2.3.5.4.2.8, 2.3.5.4.2.9 y 2.3.5.4.2.10 del presente decreto se aplicará sin perjuicio de las competencias que les corresponden a las autoridades administrativas frente al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 46).*

Artículo 2.3.5.4.2.13. *Informes o quejas.* Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación municipal, distrital o departamental, a la que pertenezca el establecimiento educativo donde se generó la situación; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 47).*

Artículo 2.3.5.4.2.14. *Acciones del componente de seguimiento.* El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que

trata el artículo 2.3.5.4.2.6. del presente Decreto a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 48).*

El presente marco legal representa e informa los protocolos y normas para la protección al estudiante en cada ámbito que se presenta en su día a día. Son leyes que tanto colegios como universidades deben ejercer al momento de presentarse casos de violencia, maltrato o bullying de cualquier tipo dentro de las instalaciones.

Todas estas leyes están dirigidas tanto a los estudiantes, quienes se les otorga la protección a la vida de ellos tanto física como psicológica, pero cabe aclarar que también hace referencia a las instalaciones educativas, administrativos y docentes, quienes tienen como ley, fomentar en las aulas académicas dichas leyes para así poder ofrecer la protección, salud, seguridad y buen ambiente social y educativo para sus estudiantes.

También estas leyes fomentan o ejercen a los colegios e instituciones educativas, a incentivar a la convivencia de los estudiantes y también entre profesor y estudiante, con el fin de manejar un ambiente equitativo, sano y seguro para todos los estudiantes.

Todas estas leyes, que deben ser aplicadas de los docentes hacia los estudiantes de forma que si se presentan casos de violencia o agresión de cualquier tipo, el colegio responda con las medidas necesarias, ya sea desde menores, llamando la atención del estudiante y haciendo los protocolos dentro de las instalaciones o si pasa a mayores hablar con padres y si es mayor de edad involucrar a la ley como tal para ejercer penalidades directamente desde autoridades mayores, claramente dependiendo del caso.

## Marco Teórico

### Historia del Bullying

(Donegan.2020.p,33, citado de Harper,2008)

“La palabra “ matón ” se remonta a la década de 1530.(Harper,2008).” El Bullying se ha visto presente en el continente americano desde sus comienzos. Durante las conquistas de las nuevas colonias, recuperación de territorios y descubrimientos se ha visto presente el matoneo por la diferencia de poder ejercido entre los reyes, conquistadores y ricos con los pobres, esclavos, negro o razas impuras. En la antigüedad la discriminación a esas personas inferiores hoy en día se le conoce como bullying, antes simplemente era una forma de mantener el control en una sociedad o un grupo de personas.

Durante los años, a las personas pobres, de otras razas y excluidos se le han ido otorgando los derechos que les corresponden como seres humanos gracias a figuras famosas como Martin Luther King junior o Nelson Mandela, pero cabe recalcar que en las sociedades más pequeñas del mundo es donde más se representa el Bullying. Años atrás el matoneo que conocemos hoy en día antes no era reconocido por nadie, no era denominado Bullying y no tenía consecuencias de ningún tipo y tampoco se ejerce ningún tipo de apoyo hacia los jóvenes. Hoy en día el bullying en muchos países tiene leyes de protección hacia jóvenes, las escuelas tienen penitencias y castigos graves al presentar este tipo de comportamientos y en casas también lo tienen muy pendiente.

## Que es el Bullying

El Bullying es un comportamiento agresivo entre estudiantes donde se presenta un desequilibrio en el poder. Es una conducta ejercida por un estudiante o joven el cual se le otorga el nombre de "bully" o matón; hacia un estudiante o joven que se ve afectado por ese tipo de acoso. Este acoso o tipo de comportamiento se denomina bullying al ser un comportamiento repetitivo o constante a lo largo del tiempo y pueden causar afecciones o problemas en ambos estudiantes o jóvenes, el matón y el que sufre de matoneo. El bullying presenta acciones como amenazas, esparcir rumores, atacar a una persona física y verbalmente o excluyendo a una persona sin ningún propósito o por un propósito de discriminación.

"Si su hijo es acosado, significa que sus compañeros le están causando dolor intencionalmente. El bullying se repite, un acto consciente de agresión con intención negativa. También hay un desequilibrio de poder: el niño acosado es el objetivo porque no puede defenderse "(Borba,2016).

Es importante tener en cuenta que no todo maltrato es denominado bullying. Un golpe sin intención o algún tipo de maltrato verbal no repetitivo no es denominado bullying y por esa razón es importante tener en cuenta la definición de bullying.

## **Tipos de Bullying**

El bullying durante los años ha desarrollado nuevas formas de presencia. Se conocen principalmente el matoneo verbal, el matoneo físico y el matoneo social la cual afectan a una persona y generan un efecto negativo ya sea a largo o corto plazo. “Hay cinco tipos de acoso claramente diferentes. Un acosador puede "atacar" a su víctima:

1. Verbalmente (difundir rumores, decir comentarios prejuiciosos, hacer comentarios crueles)
2. Sexualmente (hacer comentarios o gestos sexuales)
3. Físicamente (golpear, golpear)
4. Emocionalmente (excluyente, humillante, amenazador, extorsivo, novatadas)
5. Electrónicamente (teléfono celular, mensajes de texto, correo electrónico o sitio web) ”

(Borba,2016)

El bullying verbal es conocido como el matoneo donde se presentan los insultos, los apodos, las amenazas, o burlas. El matoneo físico es el que se conoce por todo daño físico realizado a una persona como patadas, puños, pellizcos, escupir, empujar, hacerlo tropezar, romper sus cosas o hacer gestos con las manos insultando al otro. Por otro lado está el matoneo emocional conocido por excluir a una persona, decirle a los demás que no están con esa persona, avergonzar en frente de un público o esparcir rumores de este mismo (Borba.2012). Para finalizar uno de los posible tipos de bullying menos vistos dentro de las instalaciones escolares pero muy presentes en el día a día, el acoso sexual conocido por acosar a un estudiante o adolescente o niño haciendo comentarios o actos sexuales hacia es a persona.

Además hoy en la actualidad se sufre de otro tipo de bullying conocido como cyberbullying. Este tipo de acoso se diferencia del matoneo físico, social y verbal, ya que se presta para generar divulgaciones de privacidad de redes sociales, violencia por los medios de comunicación, amenazas, sexting y delito informático. Este acoso puede terminar en la causa del bullying entre los jóvenes ya que se denomina como un intermediario a un comienzo de acoso.

### **Dimensiones Afectadas por el Bullying**

Dentro de todo esto de qué tipo de bullying hay presentes en nuestra sociedad, y cómo afectan estos en cuanto a que son cada uno, tenemos la presencia de la afectación de los mismos en las dimensiones del ser humano. Dentro de las dimensiones principales encontramos La dimensión Física, Social, Cognitiva, Emocional, Comunicativa, Espiritual, Estética y Moral. Cada uno de estos conocido por sus particularidades se ven afectados de formas distintas debido al acoso hacia el joven que está siendo atacado.

La dimensión física consiste básicamente en las acciones que toma el ser humano para mantener su cuerpo. Hablamos de cuidar su salud principalmente y cuidarla tanto internamente como externamente. También encontramos la dimensión social, la cual consiste en los lazos afectivos y relaciones sociales que desarrolla el ser humano. Aspectos como el desarrollar lazos afectivos, tener unas buenas amistades, vivir en una familia sin dinámicas disfuncionales contribuyen a poder alcanzar el bienestar y la felicidad (Montagud,2020,parra.2).

Por otro lado encontramos la dimensión cognitiva. Hace referencia a la capacidad que tiene la especie humana para usar su intelecto y crear nuevos conceptos, modificar su entorno y

progresar partiendo de ellos(Montagud,2020,parra.3). En adición vemos también la dimensión emocional la cual se relaciona con la posibilidad de sentir e identificar los sentimientos y emociones que se nos presentan. Encima encontramos una dimensión del ser humano que no muchas personas toman en cuenta la cual es la dimensión espiritual. Aquí es donde entran nuestras creencias religiosas y donde entra la pregunta en cuanto a la existencia.

La dimensión comunicativa es aquella que “hace referencia a esta habilidad del ser humano de poder crear sistemas más o menos complejos de signos y símbolos con los cuales puede interactuar con los demás.”(Montagud,2020,parra.5). Básicamente la habilidad más destacada del ser humano, el habla y el lenguaje. También encontramos la dimensión emocional, la cual consiste en la capacidad de sentir del ser humano, pero también en la capacidad de identificarlas en los demás y lo que estamos sintiendo. Se presenta también la dimensión estética la cual hace referencia a la belleza propia y el amor propio; y por último encontramos la dimensión moral o ética del ser humano. “Hace referencia a la capacidad de los seres humanos para reconocer aquello que es lo más correcto, ya sea en base a unos criterios propios o en función de lo que indiquen las normas sociales.” (Montagud,2020,parra.8).

Todas estas dimensiones se ven afectadas de forma diferente en un adolescent que se ve atacado por el maltrato o bullying. Todo empieza a deteriorarse y así mismo sus dimensiones. La dimensión física decae, deja de comer por desánimo, es lastimado, si hay bullying físico y en los peores casos entra el auto-maltrato que lleva a atentar con su propio cuerpo. La dimensión social es la más obvia, el afectado deja de tener amigos, se aísla, pierde relación con padres y personas cercanas y simplemente entra en una soledad interna. La dimensión emocional se ve afectada de tal forma que no hay emociones de felicidad, y se presentan tantas emociones negativas que el autoestima y su comportamiento empiezan a

decaer, deja de quererse a sí mismo y puede llegar a enloquecer. La dimensión espiritual se desmorona generando que se pregunte por su existencia y en casos de que tenga fe en Dios, se crean preguntas como, ¿porqué no está Dios ayudándome?, empieza a dudar de su religión.

La dimensión estética simplemente, en la mayoría de los casos, desaparece, ya que no hay amor propio, por ende no hay autoestima y simplemente ya no hay belleza para esa persona.

Por último encontramos las dimensiones cognitivas y comunicativas, la cual son las menos afectadas por el bullying. La dimensión cognitiva simplemente deja de implementarla en su vida, los adolescentes afectados por el matoneo pierden el interés en aprender y dejan de lado su parte académica la cual se ve afectada y cae poco a poco y la dimensión comunicativa sigue pero en menor cantidad, es decir, la persona afectada pierde comunicación con los demás, algunos en su totalidad y simplemente dejan de comunicarse y otros solo omiten muchas cosas de su día o lo que ha sucedido.

### **Etapas el Bullying**

Es importante identificar este tipo de comportamiento, ya que en todas las etapas de la escuela y el colegio se exhibe y se demuestra este tipo de comportamiento agresivo pero de formas diferentes y entre estudiantes de diferentes edades. El bullying en preescolar es donde los niños aprenden a ejercer el poder sobre los demás y aprenden un comportamiento de que todo tiene que ser como ellos lo dicen. “Beware, new studies are showing that bullying is starting much earlier (20 percent of kindergartens engage in bullying; an Australian study found 3 and 4 year olds engaging in peer cruelty).” (Borba. 2016) La doctora Michelle Borba nos dice que incluso en los niños de preescolar este tipo de comportamientos se aprende desde muy temprana edad. Los pequeños aprenden de lo que ven y siempre imitan al más grande y por esta razón es importante identificar en casa si existe algún tipo de

comportamiento agresivo entre hermanos o familiares del entorno donde viven los pequeños para evitar el aprendizaje de este comportamiento.

Por otro lado el bullying en preadolescentes y adolescentes se evidencia de forma diferente que en los pequeños. El joven o adolescente ya no ve a nadie como una figura de ejemplo y el comportamiento ejercido es por problemas internos de el mismo, problemas en la familia, fue agredido de pequeño o sigue siendo agredido en casa. El bully expresa sus sentimientos y sensaciones con los demás y es su forma de liberarse internamente pero generarle daño a otro también le genera daño a él. Dentro de estas edades, los adolescentes presentan un bullying mucho más agresivo y fuerte que los pequeños. Se presentan maltratos físicos, verbales, emocionales y lo que se conoce como el cyberbullying.

### **Nivel de Afectación**

"La agresión relacional, la difusión de rumores y el acoso emocional son comunes entre las niñas"(Borba.2016). La doctora y Psicóloga especialista en Bullying, Michelle Borba nos dice que principalmente el bullying emocional, esparcir rumores y las agresiones entre relaciones se ve especialmente en las mujeres, pero cabe resaltar que en algunos casos las mujeres, entre ellas mismas se golpean y se agreden físicamente. Entre hombres se presenta el Bullying y el acoso físico por la presencia de fuerza y poder que hay de uno a otro. También se presenta el bullying verbal y el ciberacoso.

"La intimidación se convierte en acoso sexual. El cuarenta por ciento de los estudiantes de quinto a cualquier grado dicen que han sido acosados sexualmente por sus compañeros (principalmente niños) "(Borba.2016). La doctora nos dice que dentro de estas edades de preadolescencia y adolescencia se presentan casos de abuso sexual, ejercidos principalmente

por hombre hacia hombre con el sentido de burla o de agresión sexual intencional y también de hombres hacia mujeres con intención de aprovecharse de las facultades físicas de la mujer.

A nivel mundial el porcentaje de estudiantes que han sufrido de bullying es impactante. “Casi un tercio de los adolescentes del mundo han sufrido acoso escolar recientemente, según datos publicados por primera vez por el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)”(UNESCO.2018). El porcentaje de adolescentes afectados demuestra que a nivel mundial el bullying está muy presente alrededor de cada una de las personas. Esto también nos demuestra que a nivel mundial el bullying o acoso afecta a jóvenes de todas partes, de todas las regiones y de cada país con un nivel de intensidad diferente y algunos con más niveles de riesgo.

### **Bullying en Los Colegios**

En el mundo los niños o hombres adolescentes presentan un riesgo mayor de sufrir acoso escolar que las niñas. “Los datos –que no abarcan la violencia sexual ni otras modalidades de violencia de género– indican que más del 32% de los niños ha sufrido acoso escolar, cifra que en las niñas alcanza un 28%.” (UNESCO.2018). En adición si se hace un análisis de los 10 países que más reportan casos de acoso principalmente ubicados en Europa y América del Norte, cabe resaltar que las niñas tienen un porcentaje del 65% y los niños un porcentaje del 62% y esto nos demuestra que las mujeres son las que más sufren de bullying en el ámbito escolar.

Por otro lado, uno de los factores externos que produce que se muestre el acoso en las zonas escolares, es la diferencia de nivel socioeconómico y migratorias de el estudiante. En

América el nivel económico de empleo y el nivel educativo de los padres es uno de los principales factores que genera que se presente el bullying. Esto hace referencia a que un nivel socioeconómico bajo genera que el estudiante sea más propenso a el acoso por la desigualdad con los demás y esto en ocasiones se presenta como discriminación.

“Los datos del HBSC (Health Behavior in School-Age Children) muestran también que los niños migrantes tienden a ser más vulnerables al acoso que los nativos.”( UNESCO.2018)  
Esto se genera debido a la diferencia entre los estudiantes causando un nivel de poder por parte del nativo, ya que se considera que tiene el control al estar en “ su territorio”.

### **Bullying en Colombia**

“En el caso de Colombia, y según las cifras obtenidas, 7,6% de los estudiantes participantes aseguró estar frecuentemente expuesto a algún tipo de bullying. Esta cifra está por encima del promedio de la Oede, y por debajo de Qatar, Nueva Zelanda, Emiratos Árabes, Letonia o Túnez, los lugares con los más altos porcentajes.” ( La República.2017)  
Colombia dentro de los países de Latinoamérica no tiene el porcentaje más alto, como República Dominicana, México y Costa Rica, pero cabe hacer énfasis en que es un país que tiene un porcentaje elevado de matoneo.

Tanto en colegios privados, como en colegios públicos en Colombia, específicamente en la capital, Bogotá, estudiantes entre el grado 5° y 11° presentan bullying o matoneo físico, virtual, emocional. “El 56% fue víctima de hurto dentro del colegio, 46% recibió insultos en la última semana, el 33% afirmó haber sido víctima de maltrato físico al menos una vez en el mes anterior y el 15% dijo haber sido testigo de agresión a otros compañeros en el último año

con objetos tales como piedras, cadenas, cuchillos o armas de fuego” (Cárdenas. 2009).”  
(Contreras.p,101.2013)

Los principales actos de matoneo en los colegios de Colombia tiene un rango bastante alto y se presentan con mucha frecuencia y mucho más en los colegios públicos donde no se ejerce un control y protección primordial hacia el estudiante. En la ciudad de Bogotá, el 38% de los estudiantes sufre de bullying emocional, no existe ningún tipo de golpes o agresiones físicas pero sí afecta los sentimientos y genera que el estudiante sufra una caída socioemocional y una caída académica. El 22% sufre de rechazo por parte de sus compañeros evitando que este se junte con las demás personas por desprecio, asco u otros factores de discriminación. Por último el 9% de los estudiantes en los colegios de Bogotá, la mayoría de colegios públicos, fue víctima de amenazas que atentan contra su vida o su integridad.

En Colombia, tanto en otros países como Estados Unidos, Canadá, Australia y muchos más, el gobierno ha creado unas leyes de protección hacia el estudiante afectado por el bullying y para poder tener un control sobre este tema. En países como Estados Unidos estas leyes se aplican por igual, tanto en colegios privados como los de cada distrito para ejercer la igualdad, el cuidado y la protección de los jóvenes y adolescentes del país.

Colombia, a diferencia de estados unidos, no aplica estas leyes por igual y en muchas ocasiones deja pasar estos actos ejercidos de un estudiante a otro y no tienen un control sobre todos los casos, pero cabe hacer énfasis que a nivel mundial la tasa de suicidios debido a el matoneo y el bullying es en alto rango por razones de falta de protección e interés de cada escuela y por falta de conocimiento en casa. “Cifras de la OMS y confirmadas por Naciones Unidas señalan que cada año se suicidan en el mundo alrededor de 600 mil adolescentes entre

los 14 y 28 años, cifra en la que por lo menos la mitad tiene alguna relación con bullying, siendo los países europeos lo más golpeados por este fenómeno al contabilizar alrededor de 200 mil suicidios por año, mientras que en países de América Latina la cifra de decesos no rebasa por ahora los 85 mil.” (Cortés. 2013).

### **Marco Metodológico**

El tipo de monografía que se trabajó, es el tipo de monografía de compilación. es decir, se trató relacionada con el estudio, se trabajaron autores de forma muy completa e interna, se relacionaron todas aquellas teorías ya escritas sobre el tema para poder dar una respuesta a la pregunta problema planteada.

Por otra parte, como esta monografía tenía un enfoque investigativo, el tipo de investigación que se trabajó fue la investigación histórica, ya que se logró analizar eventos del pasado, como por ejemplo, los comienzos del Bullying en la sociedad; con eventos del presente como las nuevas formas de acoso en los colegios y cómo se desarrolló en el mundo.

Por último en esta monografía se trabajó un tipo de análisis documental, ya que toda la información que fue recolectada de los trabajos investigativos sobre el Bullying, que fueron comparados con artículos investigativos sobre sus causas y consecuencias, las afectaciones en los adolescentes y tipos de Bullying para llegar a una respuesta donde en el mundo el bullying es algo que se ve todos los días y siempre de formas distintas. Esto ayudó con la elaboración del proyecto final, una campaña que fue establecida en las aulas del Colegio San José de Cajicá, para evitar la propagación de lo que es el matoneo.

Para llegar al alcance de los objetivos planteados, se utilizaron varias fuentes de los trabajos previamente citados, los cuales son encontrados en internet. También para tener un buen manejo de las fuentes y fácil hallazgo de la información necesaria para el desarrollo de la monografía se utilizó un cuadro organizacional donde se identifica el uso de la página web,

su propósito, con que objetivo estaba relacionado, para así como fue dicho, tener fácil acceso a la información necesaria y ahorrar tiempo al momento de el desarrollo de los temas elaborado a lo largo del trabajo. Posterior a la lectura realizada y comparación entre textos, se realizó una verificación de confidencialidad de dicha información. Los documentos mencionados son investigaciones de campo e investigaciones documentales realizadas por universidades, gobiernos de diferentes países, profesionales médicos y psicólogos, proyectos de ONG 's para la resolución al tema del Bullying.

## **Análisis Documental**

En el siguiente apartado del documento, se va a dar a conocer cada concepto clave la cual responden a cada uno de los objetivos específicos que llevarán a dar respuesta a la pregunta problema y tener claras las teorías planteadas anteriormente a lo largo del documento.

### **El Bullying**

El bullying es un comportamiento agresivo que se presenta entre estudiantes debido a un desequilibrio de poder entre un estudiante y el otro. Es denominado como una conducta agresiva y solo se le denomina bullying al maltrato repetitivo y constante hacia una persona. Este tipo de comportamiento trata de amenazas, rumores, exclusión y maltrato tanto físico como psicológico.

El bullying a través de los años ha tenido un constante cambio en su forma de representación. Los más conocidos son el matoneo físico, verbal y social la cual crean a largo y a corto plazo una gran afectación a que está siendo acosado o matoneado. Por añadidura, podemos encontrar también encontrar tipos de bullying como sexual, emocional y electrónico. Estos son un poco más recientes y de alguna forma menos conocidos pero generan la misma afectación que los mencionados anteriormente.

Cada uno de estos tipos de matoneo afecta un pedazo diferente de la vida del acosado. El físico, claramente como lo menciona, es aquel que afecta la parte física del adolescente con golpes, puños, patadas, etc. El acoso verbal es aquel que con palabras ofensivas, comentarios prejuiciosos y rumores crueles afectan al estudiante. Encontramos también el bullying social

que es aquel que incluye la exclusión por parte de los demás y al igual que el verbal esparcir rumores para afectar de forma negativa al joven acosado. El acoso sexual también es un tipo de acoso presentado en colegios pero mucho más en las calles de las ciudades. Este consiste en el acoso contra el cuerpo y las partes privadas de tanto una joven como un joven, ya sea hablar de ellas o atentar contra el cuerpo de un estudiante. Por último encontramos el cyberbullying, el más reciente de todos ya que empezó desde que se creó el internet, este consiste principalmente en amenazas, comentarios agresivos y todo el daño posible que se pueda hacer a través de las redes sociales.

Hay que tener en cuenta los tipos de acoso para así poder identificar qué estudiantes o jóvenes están siendo afectados y maltratados frente a este fenómeno muy común en los colegios, la cual pasa desapercibido muchas veces por el miedo del estudiante para poder hablar sobre eso.

### **Causas del Bullying**

Las causantes del bullying se dividen básicamente en dos divisiones. Se presentan las causas por parte del de el maton o quien implementa el acoso hacia otro estudiante y también por la parte del estudiante que recibe el acoso y es matoneado.

El matón por lo general presenta problemas interno, ya sean intrafamiliares o de inconformidad con algo externo a su vida pública, Todos estos problemas que vive el matón son descargados al momento de hacer sentir mal y maltratar a alguien constantemente generando que este estudiante logre sentirse mucho mejor en cuanto a los problemas que lo

afectan a él. este estudiante utiliza esta forma de descarga de sus problemas para poder sentir que tiene control frente a alguien y copia los mismos comportamientos que vive en su casa o en otras situaciones. Esto crea en el maton un sentido de poder y manejo que crea que su autoestima incrementa haciendo cada vez más fuerte el matoneo hacia el otro estudiante. Por otro lado están las causas que se presentan para el estudiante que está siendo maltratado. Por lo general y lo más común es que un estudiante que está siendo maltratado no tiene autodefensa, es introvertido y alejado de la gente causando que el matón lo vea vulnerable y haciendo más fácil el acto de bullying hacia el estudiante que presenta este tipo de socialización. Estas son las causas que generan que se ejerza el bullying y un estudiante tenga que vivirlo.

### **Consecuencias**

Al igual que las causas, las consecuencias también están divididas en dos secciones, la del matón y la del matoneado. Las consecuencias del matoneo son mucho más profundas y fuertes que las del matón ya que afecta las dimensiones del ser humano. El estudiante se le maltrata por ende como consecuencia su vida cambia, deja de tener amigos, genera problemas psicológicos, baja autoestima, maltrato propio, bajas en el nivel académico y pérdida de confianza en todos a su alrededor. El estudiante empieza a alejar a todos los de su alrededor ya que cree que nadie lo puede llegar, esto causando que su vida sea solo el y nadie más y en los peores casos llegando a que el estudiante caiga en depresión, ansiedad grave o incluso la pérdida de cariño propio y pueda causar las ganas de quitarse la vida.

A comparación de las consecuencias del matoneo con las del matón, para el matón no son consecuencias psicológicas o físicas pero son consecuencias en cuanto a normas legales e intercolegiales. En este caso el estudiante tendrá que ser juzgado frente a las normas de protección que tiene el colegio frente a casos de acoso, el estudiante puede tener penitencias graves, tanto como la expulsión del mismo. También hay que tener en cuenta que si dicho estudiante genera el comportamiento agresivo constante de acoso y es mayor de edad tendrá que lidiar con la ley donde todo se llevará a cabo en un juzgado para así poder establecer la penitencia adecuada dependiendo de la gravedad del asunto realizado por dicho estudiante. Este tipo de consecuencia puede traer para el matón problemas psicológicos a largo plazo mucho más simples y más tratables que los del principal afectado.

### **Dimensiones del Ser Humano y Su Afectación**

Como parte de las consecuencias, encontramos que se ven afectadas las dimensiones del ser humano en el estudiante o joven que está siendo matoneado por otro estudiante. Estas dimensiones representan todos aquellos ámbitos que enmarcan las potencialidades del ser humano. Dentro de estas se encuentran las dimensiones Física, Social, Cognitiva, Emocional, Comunicativa, Espiritual, Estética y Moral. Estas dimensiones se ven afectadas, de forma negativa, en el estudiante que está siendo acosado y cada una se ve afectada de forma diferente.

El estudiante empieza a decaer y así mismo sus potencialidades humanas. La dimensión física se ve afectada, ya que el estudiante deja de cuidar su cuerpo y en algunos casos empieza a atentar contra él y su salud. Se encuentra también la dimensión social y se ve afectada debido

a que el estudiante afectado se aleja de sus relaciones personales y empieza a quedarse solo causando una sensación de soledad y perdiendo la ayuda de los demás. Por otro lado, se ve afectada la dimensión cognitiva pero esta de forma distinta. La dimensión cognitiva del estudiante decae ya que deja de importarle su intelecto y deja de usar su capacidad para idear, aprender y crear nuevas cosas, el estudiante se queda en lo simple para no sobresalir en su grupo por miedo a ser más afectado por el matón. También se ve afectada la dimensión emocional, una de las más importante del ser humano, porque consiste en la habilidad de sentir y de identificar los sentimientos de él mismo y de los demás. Esta se ve afectada ya que el estudiante pierde interés en lo positivo que siente y empieza a sentir que no sirve para nada causando baja autoestima y poco amor propio y también pierde la preocupación por los demás ya que no se relaciona con absolutamente nadie.

Se encuentran también unas dimensiones no muy conocidas frente a la humanidad que son la comunicativa, la espiritual, la estética y la moral. Estas son las dimensiones menos afectadas en el ser humano al momento de ser matoneado. La comunicación es aquella del habla de la persona y esta se ve afectada ya que el estudiante corta comunicación con todos a su alrededor por miedo a ser más maltratado y excluido. La espiritual consiste en las creencias del estudiante. Esta depende mucho de la religión y creencias de cada estudiante, pero se ve afectada ya que se pierde confianza y credibilidad en un dios que supuestamente te protege y está para ayudarte cuando lo necesites. Además también encontramos la dimensión estética que consiste en el amor propio y la belleza propia, el estudiante al ser matoneado tiene baja autoestima, poco amor propio, por la cual, deja de preocuparse por su apariencia y entra en un estado de desecho de sí mismo. Por último encontramos la dimensión moral, está recalca en el hombre lo que está bien y lo que está mal. Es la menos afectada pero de igual manera el

estudiante deja de saber que está bien y que está mal y simplemente deja que le hagan daño y empieza a hacerse daño a sí mismo, no se valora y deja de importarle todo de su vida y su entorno.

De acuerdo a los criterios establecidos, se puede ver como el bullying tiene una gran influencia en el desempeño social y emocional de los adolescentes en una etapa escolar. Se puede ver como se ve afectado tanto el matón como el matoneado, claramente cada uno con sus consecuencias diferentes. Por esta razón es importante identificar este tipo de comportamientos y gracias al análisis realizado se puede desempeñar una propuesta para una campaña para la protección de las estudiante del colegio San José. Gracias a el analisis es posible cubrir cada punto para evitar una caída socio-emocional del estudiante y evitar problemas de alto rango como el suicidio.

## Conclusiones

Recopilando todo lo anteriormente investigado y dicho, el bullying es un comportamiento agresivo de un estudiante a otro, que atenta con las entidades físicas, psicológicas, emocionales y comportamentales de ambos estudiantes, tanto el que ejerce el acto como el que lo recibe. Este comportamiento se conoce desde hace muchos años y con el tiempo se ha desarrollado su investigación y qué tan impactante o cuánta influencia tiene a los adolescentes.

Gracias a lo investigado y desarrollado, vemos que el bullying tiene una gran influencia en los adolescentes que se encuentran en las aulas escolares o jóvenes por fuera de las aulas. Muchos de los estudiantes que reciben este maltrato son estudiantes que no tienen un nivel de autoestima o capacidad para una defensa propia, causando que el estudiante que genera el maltrato lo haga cada vez más fuerte, así como lo investigado y dicho por la doctora Michelle Borba.

Se puede ver que dentro de esta acción agresiva que ejerce el bully al estudiante afectado, se afectan las dimensiones del ser humano de ambos estudiantes y claramente de distintas formas. Mientras que uno de los estudiantes se deteriora, el otro crece en poder y “popularidad”. Uno de los estudiantes recibe una influencia negativa del bullying causando daños psicológicos, físicos, emocionales y escolares causando que haya un cambio en la persona y posiblemente no vuelva a ser la misma por temor a que le vuelva a suceder otra vez el maltrato. Mientras que el estudiante que ejerce el maltrato puede ser un joven que ya traiga dichos problemas desde casa o simplemente le divierte hacer el daño a otras personas.

Ahora bien, sabiendo que el bullying es un problema en las aulas escolares a nivel mundial y que en algunos lugares del mundo se presencia más que en otros, se encontró que hay leyes que ayudan a la protección al menor en cuanto al maltrato de todo tipo ejercido en las aulas escolares y se logró conocer que no en todas las aulas escolares de muchos países se desarrollan este tipo de leyes y simplemente se deja pasar el caso del acoso por un lado llegando y permitiendo dejar llegar a el estudiante a lo que se conoce como el suicidio. Cuando el estudiante o el joven afectado llega a este nivel eso hace referencia a que simplemente las dimensiones de ese ser humano llegaron a un límite demostrando que ya no hay fuerza ni amor propio para poder seguir adelante.

Lo investigado de la doctora Michelle Borba ayudó a conocer como un joven con poca autoestima es tan propenso a caer en este problema y no solo los jóvenes así, si no que cualquier estudiante en cualquier aula le puede suceder y que muchas veces el bullying llega a ser tan fuerte que el estudiante cae y es muy fácil ver cómo cambia su comportamiento para así identificarlo y poder darle una mano.

Teniendo en cuenta el profundo análisis de la campaña desarrollada por la doctora Michelle Borba, *The Essentials 6 R's of Bullying prevention*, se pueden ver múltiples formas para poder identificar o ayudar a los estudiantes que realizan el acto agresivo o quienes lo están sufriendo. Con este artículo y campaña a la mano se dio a conocer los lugares en donde los estudiantes normalmente ejercen el bullying, como parques del colegio, lockers o lugares solos, también que pueden hacer los profesores para ayudar a dar a conocer este tipo de problemas, cómo abordarlos desde casa y qué decisiones debe tomar el colegio para poder evitar este tipo de acciones poco colaborativas para un desarrollo sano de un ambiente sano para toda la comunidad escolar.

Gracias a las investigaciones previas y la campaña de la doctora Borba, mencionada anteriormente, se logró una pre planeación de una campaña anti-Bullying para un futuro desarrollo en el Colegio San Jose de Cajicá, la cual consiste en mostrar y presentar que es el bullying, porque es importante ayudar si esto sucede y planes de acción para el colegio si se llega a presentar un caso de dicho maltrato repetitivo, Claramente de la mano del manual de convivencias y el artículo de leyes de protección al estudiante para así poder dar justicia y protección a el estudiante que lo necesita. Esto con la finalidad de otorgar seguridad, protección y conocimiento a todo el presente y que haga parte de la entidad escolar y mostrar a todos los estudiantes del colegio San José la influencia tan fuerte que puede llegar a traer un comportamiento agresivo de alta intensidad.

Resumiendo todo lo anteriormente planteado, es importante que se conozca que este comportamiento puede llegar a acabar con la vida de cualquier estudiante y que siempre se debe dar la mano tanto por la parte del colegio para poder enseñarles a los estudiantes que es y cómo evitarlo, como por los estudiantes para así poder ayudarse uno a otros y evitar que los estudiantes termine con consecuencias graves o incluso la muerte por agotamiento psicológico y emocional. Es importante conocer para así poder brindar apoyo a quien lo necesita. Siempre se empieza desde lo más pequeño para poder hacer las cosas en grande.

## Referencias

Borba, M. (2012). Michele Borba. Ed.D. Parenting and Child Expert.

<https://www.micheleborba.com/bio/>

United-States, Government. (2020). What is Bullying?. Página oficial del gobierno de los Estados Unidos.

<https://www.stopbullying.gov/bullying/what-is-bullying>

da Silva, J., de Oliveira, W., Braga, I., Romualdo, C., Caravita, S., Issoli, M. (2018). Ways to explain bullying: dimensional analysis of the conception held by adolescents.

[https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-81232018000300751&script=sci\\_arttext&lng=en](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-81232018000300751&script=sci_arttext&lng=en)

Spears, B., Slee, P., Owens, L., Johnson, B., Campbell, A. (2008). Behind the Scenes:

Insights into Human Dimensions of Covert Bullying. Flinder University, Australia.

[https://docs.education.gov.au/system/files/doc/other/behind\\_the\\_scenes\\_-\\_insights\\_into\\_the\\_human\\_dimension\\_of\\_covert\\_bullying\\_-\\_final\\_short\\_report.pdf](https://docs.education.gov.au/system/files/doc/other/behind_the_scenes_-_insights_into_the_human_dimension_of_covert_bullying_-_final_short_report.pdf)

Jan., Afroz., Husain., Shafqat. (2015). Bullying in elementary schools: its cause and effect on students. Journal of education and practice.

<https://eric.ed.gov/?id=EJ1079521>

Young, K., Bennet, L., Yun-Joo, K. (2006). School Bullying and Youth Violence. Arch Gen Psychiatry

<https://jamanetwork.com/journals/jamapsychiatry/article-abstract/668207>

Donegan, R. (2012). Bullying and Cyberbullying: History, Statistics, Law, Prevention and Analysis.

<https://www.elon.edu/u/academics/communications/journal/wp-content/uploads/sites/153/2017/06/04DoneganEJSpring12.pdf>

Borba, M. (2012). The Essentials 6 R's of Bullying Prevention. Entrevista y Folleto físico.

Contreras, A. (2013). El fenómeno del Bullying en Colombia. Revista, Logos, Ciencia y Tecnología.

<https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751544011.pdf>

UNESCO. (2018) Nuevos datos relevantes de que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufre acoso escolar. Página oficial de la UNESCO.

<https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-adolescentes-sufr>

Alfonso, K. (2017). En Colombia 7.6% de los estudiantes experimentan bullying. Periodico, La Republica.

<https://www.larepublica.co/globoeconomia/en-colombia-76-de-los-estudiantes-experimenta-bullying-2498001>

Cortes, M. (2013). Suicidio por Bullying en el mundo podría alcanzar niveles epidemicos en el 2025. Periodico, Cronica.

<https://www.cronica.com.mx/notas/2013/776554.html>

Alcaldía-Mayor-de-Bogotá. (2015). Decreto Único Reglamentario. Sección 2, Ruta de atención integral al estudiante. Página web oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62510>

Montagud, N. (s.f). Las 8 dimensiones del ser humano: y en qué consisten. Instituto de Psicología y Mente.

<https://psicologiaymente.com/vida/dimensiones-ser-humano>

## Anexos

<b>Fuente</b>	<b>Origen</b>	<b>Propósito</b>	<b>Valor</b>	<b>Limitaciones</b>
<b>Link, libro, artículo...</b>	<b>¿Dónde?</b>	<b>¿Para que?</b>	<b>Para que me sirve y en que capítulo</b>	<b>Utilidad</b>
<a href="https://www.micheleborba.com/bio/">https://www.micheleborba.com/bio/</a>	Internet	Conocer el manejo del bullying por parte de la psicología	Me sirve para analizar la influencia del bullying en los jóvenes.	Toda la parte de Bullying
<a href="https://www.stopbullyingin.gov/bullying/what-is-bullying">https://www.stopbullyingin.gov/bullying/what-is-bullying</a>	Internet	Conocer qué es el bullying	Me sirve para conocer qué es el bullying y los principales rasgos.	Todos los capítulos
<a href="https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-81232018000300751&amp;script=sci_arttext&amp;tlng=en">https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-81232018000300751&amp;script=sci_arttext&amp;tlng=en</a>	Internet page	Conocer la afectación en las dimensiones del ser humano	Definir las dimensiones y cómo se ven afectadas en los adolescentes.	Solamente el capítulo de introducción

<a href="https://docs.education.gov.au/system/files/doc/other/behind_the_scenes_-_insights_into_the_human_dimension_of_covert_bullying_-_final_short_report.pdf">https://docs.education.gov.au/system/files/doc/other/behind_the_scenes_-_insights_into_the_human_dimension_of_covert_bullying_-_final_short_report.pdf</a>	Gov intern et pdf	Conocer la afectación en las dimensiones del ser humano	Definir las dimensiones y cómo se ven afectadas en los adolescentes.	Capítulo 1.2.2 Capítulo 1.2.3 Capítulo 1.3.1 Capítulo 1.3.3 Capítulo 1.3.4
<a href="https://eric.ed.gov/?id=EJ1079521">https://eric.ed.gov/?id=EJ1079521</a>	Página del gobier no en intern et	Investigar las causas y efectos del Bullying	Reconocer las causas y consecuencias del Bullying en los jóvenes.	Capítulo 1.4 Capítulo 1.5 Capítulo 1.6 Capítulo 1.7
<a href="https://jamanetwork.com/journals/jamapsychiatry/article-abstract/668207">https://jamanetwork.com/journals/jamapsychiatry/article-abstract/668207</a>	Página de intern et	Causas y efectos del bullying en los colegios	Reconocer las causas y consecuencias del Bullying en los jóvenes.	1.Symptoms of psychopathologic behavior 2.Psychopathologic behavior as a consequence of experiencing bullying

<a href="https://www.elon.edu/academics/communications/journal/wp-content/uploads/sites/153/2017/06/04DoneganEJSpring12.pdf">https://www.elon.edu/academics/communications/journal/wp-content/uploads/sites/153/2017/06/04DoneganEJSpring12.pdf</a>	Internet pdf	Historia del Bullying	Conocer la historia del bullying a través de los años.	Capítulo 2 Capítulo 4 Capítulo 6
<b>The Essentials 6 R's of Bullying prevention by: Michelle Borba.</b>	Folleto o impresión o conferencia	Creación de una campaña	Los aspectos esenciales para la creación e implementación de una campaña anti- Bullying.	Todo el documento
<a href="https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751544011.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751544011.pdf</a>	Internet	Bullying en Colombia	Identificar los aspectos del bullying en Colombia	Todo el documento
<a href="https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-adolescentes-sufren">https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-adolescentes-sufren</a>	Página internet	Bullying en adolescentes	Datos de Bullying por la Unesco	Todo el documento
<a href="https://www.larepublica.co/globoeconomia/en-col">https://www.larepublica.co/globoeconomia/en-col</a>	Internet	Afectación estudiantes en Colombia	Mayor factor de afectación escolar	Todo el artículo

<b><u><a href="#">ombia-76-de-los-estudiantes-experimenta-bullying-2498001</a></u></b>				
<b><u><a href="https://www.cronica.com.mx/notas/2013/776554.html">https://www.cronica.com.mx/notas/2013/776554.html</a></u></b>	Internet	Suicidio por Matoneo	Causas del suicidio mediante el maltrato	Todo el artículo
<b><u><a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62510">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62510</a></u></b>	Internet	Marco legal	Leyes de protección al estudiante	Toda la sección 2, Rita de atención integral para la convivencia escolar

<b><u><a href="https://psicologiaaymente.com/vida/dimensiones-ser-humano">https://psicologiaaymente.com/vida/dimensiones-ser-humano</a></u></b>	Internet	Dimensiones del ser humano	Las 8 dimensiones más importantes y más afectadas del ser humano por el bullying	Toda la página
---	----------	----------------------------	--	----------------











COLEGIO  
SAN JOSÉ

MONOGRAFÍA 2020 - 2021

[www.sanjose.edu.co](http://www.sanjose.edu.co)

Calle 8 Sur # 16c - 35, sector El Bebedero, Cajicá